



ACUERDO No. CSJCAUA22-198  
19 de diciembre de 2022

*"Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de Buenos Aires la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 03"*

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

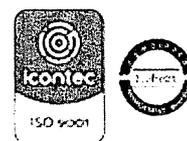
Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05- 10- 2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 03, éste quedó en firme a partir del 3 de noviembre de 2021.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Promiscuo Municipal de Buenos Aires, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 1 y 7 de diciembre de 2022, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Juzgado Promiscuo Municipal de Buenos Aires las siguientes personas:

Cedula	Nombre
1061727017	ESCOBAR BUITRON SANDRA PATRISIA
10299825	CERON HERNANDEZ DANNY ENRIQUE
76317746	MOLANO HOYOS ALEX FABIAN



76320085	MORENO POLINDARA ALVARO
76318018	SANCHEZ VIDAL CARLO ROLANDO
10307793	TORRES BRAVO BRUM STYC
10304457	OREJUELA ANDRES FELIPE
1061725105	CERON CERON YURI VANESSA
1061689929	COLLAZOS VIDAL VICTOR ALFONSO
10291976	MUÑOZ DELGADO HECTOR FABIO
1061707991	QUINTERO ESCOBAR PAOLA ANDREA
1061723089	CORTÉS CERÓN MICHAEL BRAYAN
34561992	MUÑOZ CAMACHO ELVIA LILIANA
10301330	GARZON AGREDO ERVIN YONSON
10315973	IMBACHI QUINAYAS BREDIO
67021067	GOMEZ CIFUENTES ANGELA SUJEY
48600673	VALVERDE LOPEZ ROCIO DEL PILAR
1061764127	GUZMAN MAÑUNGA ANGGIE VANNESA
25694171	MONCAYO SALAZAR ADANISA
76310370	LASSO CORDOBA JAIRO ENRIQUE
1061686046	SANCHEZ LLANTEN GRICELDA
1061713474	PAPAMIJA MUNOZ ADRIANA ROCIO
76306434	LAOS CANTERO GUILLERMO ALBERTO
52819341	ERAZO ROSERO SANDRA PATRICIA
59830513	MENESES CAIPE HILDA PAOLA
1061702274	CERON CERON ELIANA ROCIO
1061786454	HIDALGO ORDOÑEZ DANIEL FELIPE
34658299	BRAVO VEGA CELY ESMERALDA
10292257	MONCADA CISNEROS ANDRES FELIPE

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. *Lista de Elegibles*. Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de Buenos Aires la lista de elegibles para el cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 03, así:

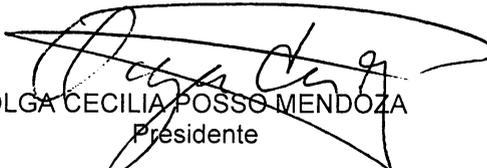
Nº	Cedula	Nombre	Total
1	1061727017	ESCOBAR BUITRON SANDRA PATRISIA	785.51
2	10299825	CERON HERNANDEZ DANNY ENRIQUE	777.19
3	76317746	MOLANO HOYOS ALEX FABIAN	751.48
4	76320085	MORENO POLINDARA ALVARO	742.73
5	76318018	SANCHEZ VIDAL CARLO ROLANDO	739.31
6	10307793	TORRES BRAVO BRUM STYC	728.94
7	10304457	OREJUELA ANDRES FELIPE	687.86
8	1061725105	CERON CERON YURI VANESSA	679.06

9	1061689929	COLLAZOS VIDAL VICTOR ALFONSO	677.89
10	10291976	MUÑOZ DELGADO HECTOR FABIO	657.64
11	1061707991	QUINTERO ESCOBAR PAOLA ANDREA	639.67
12	1061723089	CORTÉS CERÓN MICHAEL BRAYAN	629.15
13	34561992	MUÑOZ CAMACHO ELVIA LILIANA	627.83
14	10301330	GARZON AGREDO ERVIN YONSON	622.89
15	10315973	IMBACHI QUINAYAS BREDIO	620.16
16	67021067	GOMEZ CIFUENTES ANGELA SUJEY	614.19
17	48600673	VALVERDE LOPEZ ROCIO DEL PILAR	599.83
18	1061764127	GUZMAN MAÑUNGA ANGGIE VANNESA	598.95
19	25694171	MONCAYO SALAZAR ADANISA	591.45
20	76310370	LASSO CORDOBA JAIRO ENRIQUE	581.33
21	1061686046	SANCHEZ LLANTEN GRICELDA	568.26
22	1061713474	PAPAMIJA MUNOZ ADRIANA ROCIO	567.42
23	76306434	LAOS CANTERO GUILLERMO ALBERTO	564.45
24	52819341	ERAZO ROSERO SANDRA PATRICIA	556.78
25	59830513	MENESES CAIPE HILDA PAOLA	551.75
26	1061702274	CERON CERON ELIANA ROCIO	550.95
27	1061786454	HIDALGO ORDOÑEZ DANIEL FELIPE	497.39
28	34658299	BRAVO VEGA CELY ESMERALDA	487.65
29	10292257	MONCADA CISNEROS ANDRES FELIPE	470.34

ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3°. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
OLGA CECILIA POSSO MENDOZA  
Presidente

MAVY/papc